

PROPUESTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE HUELVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 12 de mayo de 2021 (en adelante Resolución de convocatoria) y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el resuelto Primero de la Resolución de convocatoria, se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME que realicen proyectos e inversiones de prevención de riesgos laborales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, en el resuelto Tercero de la citada Resolución de convocatoria, se establece que las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en alguno de los conceptos subvencionables previstos en el apartado 2 de los cuadros resumen de la siguientes líneas convocadas: Línea1-Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales y Línea2-Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales, y repercutir en un centro de trabajo radicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido. Con fecha 2 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Huelva, 49 solicitudes.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con carácter previo a la valoración de los proyectos se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre), -en adelante Orden de bases tipo- y con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de



FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 1/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAFL8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia 28 solicitudes han sido admitidas a la fase de valoración técnica.

QUINTO.- Según el apartado 13 de los cuadros resumen de la Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresa, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva de bases reguladoras (en adelante Orden de bases reguladoras), el órgano colegiado competente para realizar las funciones de evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución es la Comisión de Valoración.

SEXTO.- El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se tramita y resuelve en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios para la concesión de subvención según lo dispuesto en el apartado 12.a) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. De igual modo, se aplicará lo establecido en el apartado 12.b) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, en caso de que si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de una misma modalidad y provincia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas, hasta agotar el total del crédito disponible.

Por otro lado, tenido en cuenta lo dispuesto en punto 2 del apartado 2.a) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, sólo serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12.a) de los cuadros resumen de las bases reguladoras, obtengan en el criterio 1 una puntuación superior o igual a 1,20 puntos y una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, superior o igual a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 3 del apartado 2.a) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto Tercero de la Resolución de convocatoria.

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de septiembre, la Comisión de Valoración, emitió informe de evaluación de las 28 solicitudes, conforme a lo dispuesto en artículo 16 de la Orden de bases tipo, que forman parte integrante de la Orden de bases reguladoras, cuyo resultado y detalle figura en los Anexos A.I y A.II de detalle de valoración.

OCTAVO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en el resuelto Octavo de la Resolución de convocatoria, se distribuyen las cuantías máximas fijadas en la convocatoria en función de los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad.

Así mismo, se recoge que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios fijados de las posiciones presupuestarias G/31C/77100 y G/31C/47300 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

A tenor de lo anteriormente expresado, esta Comisión de Valoración :

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 2/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAFL8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



PROPONE

PRIMERO.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de bases tipo, emitir la presente propuesta provisional de resolución de concesión de las subvenciones, de aquellas solicitudes que han obtenido una mayor valoración en aplicación de los criterios fijados en el apartado 12 de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras; cuyo resultado y detalle figuran en los Anexos siguientes:

Anexos B.I y B.II, de relación de propuesta de beneficiarios provisionales, en el que figuran la relación de personas/entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de subvención otorgable.

Anexos C.I y C.II, relación de propuesta de beneficiarios provisionales suplentes, en el que figuran la relación de personas y entidades que pudiendo haber sido beneficiarios provisionales, no han obtenido la puntuación suficiente, atendiendo a los créditos disponibles fijados en el resuelvo Octavo de la Resolución de convocatoria. Esta relación recoge a los considerados como beneficiarios suplentes y se indica la cuantía de la subvención otorgable, para el supuesto de que pudieran acabar resultando beneficiarios definitivos, en el caso de que algún beneficiario provisional desista o renuncie a la subvención propuesta, o en el caso que se incrementen los créditos disponibles, bajo alguno de los supuestos recogidos en el resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria.

En Huelva, a 21 de septiembre de 2022

VºBº. PRESIDENCIA
ALBA DE PAZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA
FCO. JAVIER AGUDO RUIZ

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 3/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



ANEXOS DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES PROPUESTOS Y SUPLENTE Y DE EXPEDIENTES VALORADOS, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A Pyme PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021; EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 4/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



ANEXO A.I: EXPEDIENTES VALORADOS EN LA LÍNEA1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DETALLES DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	PRES. ACEPTADO	SUB. PROPUESTA
PL12022HU0001	SEFO PROTECCIÓN SL	2,5	1,5	0	1	1	0	0	0,5	0	0	0	6,5	10.000,00	7.500,00
PL12022HU0003	VALMOTOR 2005 SL	2,5	1,5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6	11.780,00	8.835,00
PL12022HU0004	PEDRO L. LAZO TRUFERO SL	2,5	1,5	0	0,75	0,5	0	0	0	0	0	0	5,25	15.885,00	11.913,75
PL12022HU0005	AGRO FORESTAL EL MARQUESADO, S.L.	3	1	0,03	0,5	1	0	0	0,5	0,25	0,25	0	6,53	20.263,60	15.000,00
PL12022HU0006	ANDALUZA DE ARBORICULTURA S.L.	3	1,5	0,47	0,75	0,5	0	0	0,5	0	0	0	6,72	27.682,00	15.000,00
PL12022HU0007	LABORATORIO DERMOCOSMETICOS	3	0,5	0,82	0,75	0,5	0	0	0,5	0	0	0	6,07	31.500,00	15.000,00
PL12022HU0009	TOCARAMA S.L.	3	1,5	0	0,75	0	0	0	0,5	0,25	0	0	6	14.846,00	11.134,50
PL12022HU0010	HERMANOS BANDO C.B.	2	1,5	0	0,75	1	0	0	0,5	0	0	0	5,75	14.869,08	11.151,81
PL12022HU0011	RENEVA INTEGRAL, S.L.	1,5	1	0,23	0	0,5	0	0	0,5	0,25	0,25	0	4,23	22.273,60	15.000,00
PL12022HU0012	OSCAR LOPEZ MILLÁN	3	1,5	0,06	0,75	0	0	0	0,5	0	0	0	5,81	20.593,00	15.000,00



ANEXO A.II: EXPEDIENTES VALORADOS EN LA LÍNEA2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DETALLES DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	PRES. ACEPTADO	SUB. PROPUESTA
PL22022HU0001	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPAPRONIAS	2,5	1,5	0	0	1	0,5	0,5	0,5	0	0,25	0	6,75	3883,76	2912,82
PL22022HU0003	SERVIBLUR OCCIDENTAL, S.L.U.	3	1	0	0	1	0	0	0,5	0	0	0	5,5	15600,00	11700,00

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 8/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTwXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



NOTA:

- C1: Calidad, detalle e idoneidad del proyecto. Máx. 3 puntos.
- C2: Simiestralidad laboral. Máx. 1,5 puntos.
- C3: Grado de participación de la empresa en la financiación del proyecto. Máx. 1,5 puntos.
- C4: Estabilidad en el empleo de plantilla del centro de trabajo asociado al proyecto. Máx. 1 punto.
- C5: Subvenciones con cargo programa presupuestario 31C. Máx. 1 punto.
- C6: Atención a la discapacidad. Máx. 0,5 punto.
- C7: Perspectiva de género. Máx. 0,5 puntos.
- C8: Actividad sometida a consulta y participación de los trabajadores. Máx. 0,5 puntos.
- C9: Entidad certificada según OHSAS 18001. Máx. 0,25 puntos.
- C10: Entidad certificada según ISO 14001 o inscrita en EMAS. Máx. 0,25 puntos.
- C11: Proyecto prioritario. Máx. 15 Puntos.

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 9/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

A

ANEXO B.I: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES PROPUESTOS PARA LA LÍNEA1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 10/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



EXPE- DIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDADES/SOLICI- TANTES	TITULO DEL PROYEC- TO	PRESUP. PRESEN- TADO	SUBV. SO- LICITADA	PRESUPU. ACEPTADO	% SUBV PROPUE- TA	SUBV. PROPUE- TA	TOTAL PUNTOS	CONCEP- TOS
PL12022HU0020	B21016027	BIENVENIDO FER- NANDEZARIAS, S.L.	ADQUISICIÓN DE CABE- ZAL PROCESADOR	97.500,00	15.000,00	97.500,00	15,39	15.000,00	10,88	1,i
PL12022HU0032	B21485990	AL MAZARA ECOLOGIA DE ENCINASOLA, S.L.	ADAPTACION EQUIPOS DE TRABAJO Y MAQUI- NARIA. DISPOSITIVOS DE ANCLAJE	22.000,00	15.000,00	22.000,00	68,18	15.000,00	8,94	1,g
PL12022HU0024	B21368246	EDIA S.L.U.	EQUIPOS PARA REDU- CIR RIESGOS MANIPU- LACION MANUAL DE CARGAS	15.000,00	11.250,00	15.000,00	75,00	11.250,00	8,63	1,f
PL12022HU0014	B21367404	MUEBLES MUDEVAL	SUSTITUCIÓN DE MA- QUINARIA	16.889,00	12.666,75	16.889,00	75,00	12.666,75	8,25	1,a
PL12022HU0037	A95167847	EL ROMPIDO GOLF CLUB S.A.	INVERSIÓN PARA SUS- TITUCIÓN DE MAQUINA- RIA	35.799,72	15.000,00	35.799,72	41,90	15.000,00	7,99	1,a
PL12022HU0031	B21240379	MICROCLIMA FORES- TAL, S.L.	INVERSIÓN EN MINI- CARGADORA	45.500,00	15.000,00	45.500,00	32,97	15.000,00	7,26	1,f
PL12022HU0015	28860760S	AGUSTIN ARTILLO PABON	SUSTITUCIÓN DE EQUI- POS	23.123,00	15.000,00	23.123,00	64,87	15.000,00	7,05	1,a

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 11/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PL12022HU0006	B21596689	ANDALUZA DE ARBORICULTURA S.L.	ADQUISICIÓN MINICARGADORA CON PINZAS	27.682,00	15.000,00	27.682,00	54,19	15.000,00	6,72	1,f
PL12022HU0005	B211172531	AGRO FORESTAL EL MARQUESADO, S.L.	ADQUISICIÓN DE MOTOSEBROZADORA Y EQUIPOS DE EMERGENCIA	20.263,60	15.000,00	20.263,60	74,02	15.000,00	6,53	1,c 1,f
PL12022HU0001	B21300280	SEFO PROTECCIÓN SL	SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA DE COSER	10.000,00	7.500,00	10.000,00	75,00	7.500,00	6,5	1,a
PL12022HU0017	B21006945	TALLERES CAMINO, S.L.	SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE TALLER	19.617,20	14.712,90	19.617,20	75,00	14.712,90	6,5	1,a
PL12022HU0023	B21047675	CALZADOS ARRAYAS S.L.	SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA ALISAR SUELAS	35.435,00	15.000,00	35.435,00	42,33	15.000,00	6,45	1,a
PL12022HU0007	A41122524	LABORATORIO DER-MOCOSMETICOS	ADQUISICIÓN SISTEMA MEJORA ERGONOMICA	31.500,00	15.000,00	31.500,00	47,62	15.000,00	6,07	1,f
PL12022HU0003	B21394499	VALMOTOR 2005 SL	SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE PISTONES	11.780,00	8.835,00	11.780,00	75,00	8.835,00	6	1,a
PL12022HU0009	B21263330	TOCARAMA S.L.	MEJORA ERGONOMICA CONDICIONES DE TRABAJO	14.846,00	11.134,50	14.846,00	75,00	11.134,50	6	1,a 1,e 1,f
PL12022HU0013	48944913Q	ANTONIO PASCUAL FRANCO	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	19.963,00	14.972,25	19.963,00	75,00	14.972,25	6	1,b 1,f

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 12/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PL12022HU0025	B21475777	ILLACAR AUTOMOCIÓN S.L.	SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER	6.083,00	4.562,25	6.083,00	75,00	4.562,25	6	1,a
PL12022HU0027	F21567540	OLEOBLANCA SCA	INVERSION ADAPTACION DE EQUIPOS DE TRABAJO	15.560,00	10.892,00	15.560,00	70,00	10.892,00	5,9	1,b
PL12022HU0012	44212924R	OSCAR LOPEZ MILLÁN	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA LA MANIPULACION MANUAL DE CAR-GAS	20.593,00	15.000,00	20.593,00	72,84	15.000,00	5,81	1,b 1,f
PL12022HU0010	E21352000	HERMANOS BANDO C.B.	SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA	14.869,08	11.151,81	14.869,08	75,00	11.151,81	5,75	1,a
TOTAL SOLICITUDES: 20			TOTALES	504.003,60	257.677,46	504.003,60		257.677,46		

A

ANEXO B.II: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES PROPUESTOS PARA LA LÍNEA2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 14/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTW9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



EXPE- DIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDADES/SOLICI- TANTES	TITULO DEL PROYEC- TO	PRESUP. PRESEN- TADO	SUBV. SOLI- CITADA	PRESUPU. ACEPTADO	% SUBV PRO-	SUBV. PRO- PUESTA	TOTAL PUNTOS	CONCEP- TOS
PL22022HU0001	G21010632	ASOCIACIÓN DE PA- DRES Y PROTECTO- RES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPA- PRONIAS	ESTUDIO DE EVALUA- CIÓN DE FACTORES PSI- COSOCIALES	3.883,76	2.912,82	3.883,76	75,00	2.912,82	6,75	2,i
PL22022HU0003	B21596911	SERVIBLUR OCCI- DENTAL, S.L.U.	IMPLANTACIÓN SISTE- MA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN	15.600,00	11.700,00	15.600,00	75,00	11.700,00	5,5	2,c
TOTAL SOLICI- TUDES: 2			TOTALES	19.483,76	14.612,82	19.483,76		14.612,82		

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 15/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

A

ANEXO C.I: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUPLENTE PARA LA LÍNEA1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 16/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTWXHF89VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



EXPE- DIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDADES/SOLICI- TANTES	TITULO DEL PROYEC- TO	PRESUP. PRESEN- TADO	SUBV. SOLI- CITADA	PRESUPU. ACEPTADO	% SUBV .	SUBV. PRO- PUESTA	TOTAL PUNTOS	CONCEP- TOS
PL12022HU0016	B21520622	ELESTROLUZ ANDE- VALO, S.L.	SUSTITUCIÓN Y ADQUI- SICIÓN DE NUEVA MA- QUINARIA	18.731,12	14.048,34	18.731,12	75,00	14.048,34	5,75	1,a 1,e
PL12022HU0018	B21246731	SANSUR MOTOR S.- L.U.	SUSTTUCION DEALI- NEADORA DE RUEDAS	11.300,00	8.475,00	11.300,00	75,00	8.475,00	5,5	1,a
PL12022HU0004	B21436159	PEDRO L. LAZO TRU- FERO SL	SUSTITUCIÓN MÁQUI- NA DE CEÑIR DE VAPOR	15.885,00	11.913,75	15.885,00	75,00	11.913,75	5,25	1,a
PL12022HU0019	B21341987	ATFORTIS S.L.	ADQUISICIÓN Y SUSTI- TUCIÓN DE MAQUINA- RIA FORESTAL Y EQUI- POS DE EMERGENCIA	18.842,31	14.131,73	18.842,31	75,00	14.131,73	5	1,a 1,c 1,e
PL12022HU0042	B21607536	ISMAEL ZAMORANO CONSTRUCCIONES	SUSTITUCIÓN DE MA- QUINARIA	11.942,00	8.956,50	11.942,00	75,00	8.956,50	4,45	1,a
PL12022HU0011	B21507082	RE NUEVA INTEGRAL, S.L.	SUSTITUCIÓN DE MA- QUINARIA: ANDAMIO ELÉCTRICO	22.273,60	15.000,00	22.273,60	67,34	15.000,00	4,23	1,a

A

ANEXO C.II: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUPLENTE PARA LA LÍNEA2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300

FRANCISCO JAVIER AGUDO RUIZ		21/09/2022	PÁGINA 18/18
ALBA DE PAZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAF8P4UNPESNY6ZHTwXHF8N9VN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			